

Reglamento de los Concursos Internos del Nuevo Foto Club Argentino

2024

Artículo I. Con el propósito de estimular la afición fotográfica entre los socios y los alumnos de la entidad y buscando un mayor acercamiento e intercambio de conocimiento entre los mismos, el Nuevo Foto Club Argentino organizara salidas fotográficas, concursos mensuales y especiales con tema específico o libre, según lo determine la Comisión Directiva.

Artículo II. Este reglamento regirá para todos y cada uno de los concursos fotográficos internos y la CD se atribuirá la forma de resolver cualquier situación no prevista en el mismo.

Artículo III. De los concursos internos podrán participar todos los socios del NFCA como así también todos los alumnos de la institución que se encuentren cursando. En todos los casos deberán tener sus cuotas al día sin excepción.

Artículo IV. Se establecen cuatro categorías a saber: Principiantes, Avanzados, Superior y Destacados.

Artículo V. Cada Autor deberá presentar sus obras en una sola categoría. Aquel autor que presente fotos por primera vez, podrá decidir en qué categoría participará (principiantes o avanzados). En caso de optar por la categoría Avanzados no podrá presentar en el futuro en la categoría Principiantes. En ningún caso se podrá iniciar la participación en los concursos internos en la categoría Superior o Destacados.

Artículo VI. Pases de Categoría: Los participantes pasarán de categoría de la siguiente manera:

- Para pasar **de Principiantes a Avanzados**, se requerirán 3 (tres) 1º premio o 2 (dos) 1º premio más 2 (dos) 2º premio.
- Para pasar **de Avanzados a Superior**, se requerirán 4 (cuatro) 1º premio o 3 (tres) 1º premio más 3 (tres) 2º premio.
- Para pasar de **Superior a Destacados** se requerirán 5 (cinco) 1º premio en la categoría superior y (un) 1º premio o 1 (una) medalla o 1 (una) mención o 10 (diez) aceptaciones en Salones Nacionales y/o Internacionales.

Cuando un autor haya cumplido los requisitos antes mencionados, el pase de categoría es obligatorio. Los premios obtenidos son acumulativos año tras año (al solo efecto de los pases de categoría).

Artículo VII. Se establecen dos secciones por categoría: Monocromo y Color.

- **Monocromo:** Se entiende que son aquellas fotografías en Blanco y Negro, las viradas totalmente a un solo color y las realizadas en color con una única tonalidad. En esta sección no sera aceptados los virados parciales.
- **Color:** Las fotografías que tienen más de un color y aquellas obras

monocromáticas que tengan uno o más virados parciales.

En ambos casos los procedimientos y técnicas a utilizar serán totalmente libres. Esto regirá para todos los concursos internos salvo que en algún concurso puntual se especifique lo contrario.

Artículo VIII. En cada juzgamiento deberá haber un mínimo de tres autores participantes por categoría y sección. En caso contrario no se realizará el juzgamiento correspondiente.

La CD podrá disponer que estas fotografías sean juzgadas en otra categoría.

Artículo IX. Se podrán presentar hasta un máximo de 4 fotografías por autor y por sección (para todas las Categorías). Las obras presentadas deberán ser inéditas. Por esto se entenderá que no hayan sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso interno del NFCA. Toda foto no premiada no pierde su condición de inédita. No se podrá presentar la misma imagen en diferentes secciones. No se aceptarán reproducciones de fotografías de otro autor.

Artículo X. Todo autor participante autoriza al NFCA a disponer de las obras presentadas por el tiempo que estime conveniente para su publicación, exhibición física o electrónica dentro y/o fuera del país sin derecho a retribución alguna y con la mención del autor en todos los casos.

Las mismas también podrán ser publicadas en la página web y el boletín de la institución.

Artículo XI. La CD del NFCA organizará salidas fotográficas, las cuales no serán obligatorias para poder participar del concurso correspondiente. Siempre que se respete el tema y/o lugar designado para el concurso, la fecha de toma será totalmente libre.

Artículo XII. Las obras se deberán presentar exclusivamente en formato digital de acuerdo a las siguientes características:

El lado mayor de las imágenes debe ser de 1200 pixeles, no importa si son horizontales o verticales.

Se enviarán al mail exclusivo para los concursos internos: concursos@nuevofca.com.ar hasta la fecha estipulada.

Es obligatorio que cada foto tenga título. No se podrán presentar fotos "Sin Título".

El **nombre del archivo** debe rotularse según las siguientes indicaciones: **P** (para Principiantes) o **A** (para Avanzados) o **S** (para Superior y Destacados), **Guión**, **M** (para Monocromo) o **C** (para Color), **Nº** de foto (de 1 a 4), **Guión**, Apellido(españo)Nombre, **Guión**, Título (se puede escribir con espacios); ejemplo: **P-M1-Perez Juan-El cerro.JPG**

Artículo XIII. Los concursos serán juzgados por 3 (tres) jurados seleccionados por la CD del NFCA y/o el Director de Concursos y se juzgará cada sección y categoría por separado.

Los juzgamientos serán **Abiertos** y podrán ser presenciados por los autores, socios, alumnos y/o público en general.

Artículo XIV. Los jurados elegirán por sección y categoría los siguientes premios que otorgarán el correspondiente puntaje para el ranking anual:

- 1º Premio: 8 Puntos
- 2º Premio: 7 Puntos
- 3º Premio: 6 Puntos
- Mención Especial: 5 Puntos
- 1º Mención: 4 Puntos
- 2º Mención: 3 Puntos
- 3º Mención: 2 Puntos
- En caso que en la sección haya 24 obras o más, también se elegirán 7 Menciones del Jurado: 1 Punto (por Sección y Categoría)

Artículo XV. Las fotografías de cada sección y categoría premiadas hasta la 3º Mención inclusive pasaran automáticamente a integrar la selección anual.

En este juzgamiento, que no otorga puntos para el ranking anual, se elegirán las mejores fotos del año.

Artículo XVI. El juzgamiento de la selección anual se realizará por secciones (Blanco y Negro y Color) pero en una sola categoría (Principiantes, Avanzados, Superior y Destacados juntos). A tal fin la CD del NFCA designará a 3 (tres) jurados que deberán otorgar los siguientes premios no pudiendo dejar ninguno desierto:

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio
- Mención Especial
- 1º Mención
- 2º Mención
- 3º Mención
- 13 Menciones del Jurado

Artículo XVII. La CD del NFCA determinará los premios y/o diplomas que han de corresponder a los ganadores en sus respectivas categorías y secciones, así como también la forma, lugar y fecha en que serán entregados.

Artículo XVIII. La simple participación en los concursos implica el conocimiento y aceptación integral de este reglamento, como también las condiciones particulares de cada concurso. Las infracciones al mismo podrán ser pasibles de sanciones a los participantes, las que serán decididas en todos los casos por la CD del NFCA.